



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00627394- Convenio Marco Implantes RB SRL

---

VISTO:

El Expediente EX-2021-00627394-UNC-ME#FAUD en el que Secretaria de Asuntos Estudiantiles solicita la Resolución del Convenio Marco y el Acta Acuerdo Individual, celebrado entre Implantes RB SRL y esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que ambas partes involucradas se comprometieron a implementar el Sistema de Pasantías Educativas previsto y regulado por los términos planteados en el Artículo 3º de la Ley Nacional de Pasantías N° 26.427, sus modificatorias, Ordenanza del H. Consejo Superior N° 01/09 y modificatorias;

Que se han estipulado las pautas y características que tendrá el Programa Educativo de la pasantía dentro de las pautas generales planteadas por el Proyecto Pedagógico Integral de Pasantías Educativas de la UNC;

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles ha verificado la documentación y solicita la resolución del Convenio Marco y del Acta Acuerdo Individual.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Aprobar Convenio Marco de Pasantía entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y Implantes RB SRL que se integra a la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Acta Acuerdo Individual entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, Implantes RB SRL y el estudiante regular GONZALEZ Julián Pedro (D.N.I. 36.353.957), que tendrá como docente guía a la Profesora D.I. Romina TARTARA y que se

integra a la presente Resolución como ANEXO II.

ARTÍCULO 3º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Dar cuenta al H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

DV./